

**BASES**  
**PROCESO DE SELECCIÓN PARA BOLSA**  
**DE AUXILIAR JARDÍN DE INFANCIA 2009**

*Ayuntamiento de Padul*

**1º PREVISIÓN DE NECESIDADES.**

El presente proceso de selección surge por la necesidad de contratación de Auxiliares de la Especialidad de Jardín de Infancia para cubrir las necesidades en la Escuela Infantil La Paloma en el curso 2009 /2010.

Las características del puesto exigen una adecuada formación de carácter especializado, de aquí se requerirá el título de **Técnico Especialista de Educación Infantil de la rama de Servicios a la Comunidad de Formación Profesional de segundo grado ( FP 2 )** , o título de **Técnico Superior ( FP de grado superior )** , o en su caso **Título de Técnico Auxiliar (FP 1) más el curso de Especialización para el profesorado y de Habilitación para profesores de primer ciclo de educación infantil.** valorándose otra formación relacionada con el puesto: gestión de guarderías, informática, etc. Todo ello en aras a una enseñanza de calidad.

En este sentido se pretende valorar también todos aquellos conocimientos afines a los puestos a desempeñar, así como la experiencia.

El presente informe se emite con la intención de que sea útil para las posteriores contrataciones que este Ayuntamiento efectúe de este tipo de personal en iguales condiciones de contratación y puesto.

Una vez establecidas las bases de acceso y selección se constituirá una lista de personas correspondientemente puntuados/as, para en caso de ser necesarias nuevas contrataciones por Bajas Laborales, Vacaciones o Sustituciones dentro del plazo de contratación posterior al inicio de las pruebas de selección.

## **2º. ANÁLISIS DEL PUESTO DE TRABAJO**

**DENOMINACIÓN DEL PUESTO:** Auxiliar Jardín de Infancia.

**HORARIO:** Según necesidades del servicio

**SUELDO MENSUAL:** Según Convenio

**DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD:**

Responsables del cuidado directo de los/as niños/as bajo su responsabilidad, control de entrada de los/as niños/as, adopción y mantenimiento de las medidas de seguridad e higiene necesarias, cuidado y mantenimiento del material, etc.

**CONDICIONES DE TRABAJO:**

El trabajo se desarrolla en las instalaciones de la Guardería Infantil Municipal la Paloma de Padul.

**REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIBLES DOCUMENTALMENTE:**

- Presentar solicitud en el plazo establecido.
- Poseer Título **Técnico Especialista de Educación Infantil** de la rama de Servicios a la Comunidad de Formación Profesional de segundo grado ( FP 2) o **Técnico Superior** ( FP de grado superior), o en su caso el **Título de Técnico Auxiliar (FP 1) más el curso de Especialización para el profesorado y de Habilitación para profesores de primer ciclo de educación infantil.**

**REQUISITOS DEL PUESTO A VALORAR EN DISTINTAS PRUEBAS:**

- Conocimientos afines a la profesión.
- Capacidades didáctico-pedagógicas.
- Responsabilidad y Capacidad para asumir las órdenes que se den.
- Disponibilidad para actuar en caso de emergencias fuera del horario de trabajo establecido.
- Ser ordenado/a cuidadoso/a con el material de su responsabilidad.
- Ser precavido/a y observar las normas de seguridad.
- Conocimiento del municipio.
- Físicas: Buen estado general de salud.

## **3º SELECCION.**

### **A - ANUNCIO DE SELECCION.**

**TIPO:**

Interno: se realizará en base a anuncios y entrega de solicitudes en el Ayuntamiento

Externo: No se utilizará.

**DÍAS DE PUBLICACIÓN DEL ANUNCIO:** Del 21 al 31 de Julio 09, ( incluidos).

**DÍAS DE RECOGIDA DE SOLICITUDES:** Del 21 al 31 de Julio 09. (incluidos).

**UBICACIÓN EN RADIO ANUNCIO:** del 21 al 31 de julio de 09.

**UBICACIÓN EN TABLÓN DE ANUNCIOS AYUNTAMIENTO:** Del 21 al 31 de Julio 09.

**PLAZO DE SOLICITUD:** Del 21 al 31 de Julio de 2.009.

## **B- ANUNCIO PREVIO ADMITIDOS A PRUEBAS Y FECHA DE INICIO DE LAS MISMAS:**

Los seleccionados a pruebas reciben comunicación del ayuntamiento el día.....de .....de 2009, en fecha y forma oficial.

El inicio de las pruebas está previsto para el día .....de ..... de 2009, a las .....horas y .....minutos, comunicándoles a los preseleccionados la necesidad de adjuntar bolígrafo y DNI.

### **4º PROCESO DE SELECCIÓN.**

Las pruebas de recogida de información para su posterior valoración serán:

- Valoración Currículum: Formación y experiencia
- Entrevista.
- Médicas, se podrá solicitar a petición de los Miembros de la Comisión de Empleo, certificado médico a los/as candidatos/as y/o seleccionados/as, con objeto de sus acreditar las optimas condiciones de salud para el desempeño de las funciones propias del puesto.

Baremo ( sobre 9,5 puntos )

- Valoración Currículum.....2 puntos.
- Valoracion social.....1 puntos.
- Vecindad y otros.....5 puntos.
- Entrevista .....1,5 puntos.

### **5º DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS.**

**CURRÍCULUM** : ( máximo 2 puntos )

Formación : ( máximo 1 puntos ) .

- Cursos relacionados con el puesto de entre 25/30 h.....0,20 puntos.
- Cursos relacionados con el puesto de más de 30 h .....0,25 puntos.
- Cursos relacionados con el puesto de menos de 25 h .....0,10 puntos.

Experiencia: ( máximo 1 punto ).

Por cuenta ajena o propia en el puesto. Por cada año o fracción mayor de un año 0.5 puntos, puntuándose las fracciones mensuales proporcionalmente.

**VALORACIÓN SOCIAL.** Se establecerá en base a los siguientes criterios: (máximo 1 punto ).

***Por estar desempleado:***

- Por cada mes 0,0275 a contar desde el fin de plazo de la presentación de solicitudes. Se acreditará con certificado expedido por la Oficina del SAE o fe de vida Laboral en su caso. ( hasta un máximo de 0.33 puntos )

***Hijos menores de 16 años:***

- Para hijos menores de 16 años o para hijos desempleados de 16 a 25 años inclusive que acrediten certificado de convivencia y del SAE de estar desempleado y no percibir ayuda económica (0, 11 por cada hijo, hasta un máximo de 0.33 puntos)

***Familia incompleta:***

- Por familia monoparental, acreditado por sentencia de separación o divorcio, o en su caso libro de familia donde conste la defunción de alguno de los cónyuges 0.33 puntos.
  - Se valorará como asimilado a esta última situación cuando el cónyuge se encuentre en situación de desempleo, y se acredite con la correspondiente tarjeta de desempleo, puntuándose con igual criterio que el apartado anterior. ( 0.33 puntos )
- No se considerara familia monoparental la que se demuestre que aun sin estar casados o declarados pareja de hecho convivan en el mismo domicilio y este/a no acredite que se encuentra en desempleo.

***Incapacidades y minusvalías del conyuge o hijos/as:***

- Por incapacidad laboral de gran invalidez igual o superior al 65% , acreditada mediante reconocimiento legal de minusvalía del cónyuge o hijos hasta 0.66 puntos.
- Por minusvalía comprendida entre el 33% y el 64 % o incapacidad laboral absoluta del cónyuge o hijos 0.33 puntos.
- Por hijos/as con enfermedades crónicas, tratamientos psiquiátricos que requieran una atención especial y que presenten certificado médico (0,33 puntos).

**VECINDAD Y OTROS :** ( máximo 5 puntos )

- Por estar empadronado en el municipio de Padul.....1 punto.
- Por estar empadronado en el municipio de Padul desde hace más de 3 años.....3 puntos.
- Por poseer el Permiso de conducir BTP.....1 punto.

**ENTREVISTA** : ( máximo 1,5 puntos )

Los Miembros del Tribunal, realizarán una entrevista con preguntas relacionadas con la experiencia y con el puesto a desempeñar.

**En caso de empate a puntos de los/as candidatos/as el criterio de desempate será el sorteo.**

<b>6º INFORME DE SELECCIÓN FINAL.</b>
---------------------------------------

Queda constituida la mesa de selección el día.....de.....de....., a las .....horas y .....minutos, asistiendo:

- Ayuntamiento de Padul
- Otros

Nombre y apellidos	Puntuación	Total
--------------------	------------	-------

---

( Conceptos puntuables )

Candidatos/as Seleccionados/as:

- 
- 
- 

**Exposición lista provisional y reclamaciones:**

Las listas provisionales quedarán expuestas en el tablón de anuncios del ayuntamiento de Padul, pudiendo presentarse las reclamaciones en este Ayuntamiento en un plazo de 5 días desde la publicación de las mismas.

**Exposición de lista definitiva:**

Finalizado el periodo de reclamaciones y a la vista de las mismas se procederá a la rectificación de puntuaciones, si así se estima o a la ratificación de la lista provisional, haciéndose pública en el tablón de anuncios, pudiendo

proceder el Ayuntamiento, desde ese momento a la contratación de los /as seleccionados/as.

#### **7º PERIODO DE PRUEBA / CONTRATACIÓN / ELIMINACIÓN.**

El periodo de prueba establecido en el contrato será el que marca la Ley durante el cual y si alguno/a de los /as seleccionados /as no cumpliera con las obligaciones derivadas del puesto podría procederse a la restricción del contrato de forma unilateral.

#### **8º OBSERVACIONES.**

El candidato/a en caso de ser contratado en este puesto renuncia a la selección y contratación en otros puestos que también hubiese solicitado en la Bolsa de empleo del año 2009.

El candidato/a se compromete a aportar la información requerida en el proceso de selección, o en caso contrario, tras 5 días naturales de la solicitud de la documentación por parte del Ayuntamiento y esta no se presentase, quedará excluido del proceso de selección.

Junto a la solicitud se recogerá un anexo en el que incluya que se han leído las bases de la bolsa de empleo y están de acuerdo con ellas.

**EL AYUNTAMIENTO DE PADUL  
CONVOCA  
BOLSA AUXILIAR JARDÍN DE INFANCIA 2009.**

**REQUISITOS MÍNIMOS:**

- Presentar solicitud en el plazo establecido.
- Poseer Título **Técnico Especialista de Educación Infantil** de la rama de Servicios a la Comunidad de Formación Profesional de segundo grado ( FP 2) o **Técnico Superior** ( FP de grado superior), o en su caso el **Título de Técnico Auxiliar (FP 1) más el curso de Especialización para el profesorado y de Habilitación para profesores de primer ciclo de educación infantil.**

**SE VALORARÁ:**

**CURRÍCULUM:** ( máximo 2 puntos )

Formación: ( máximo 1 puntos ) .

- Cursos relacionados con el puesto de entre 25/30 h.....0,20 puntos.
- Cursos relacionados con el puesto de más de 30 h .....0,25 puntos.
- Cursos relacionados con el puesto de menos de 25 h .....0,10 puntos.

Experiencia: ( máximo 1 punto ) .

Por cada año o fracción mayor de un año 0.5 puntos, puntuándose las fracciones mensuales proporcionalmente.

Relacionada con las funciones del puesto: por cada año o fracción mayor de un año 0.25 puntos, puntuándose las fracciones mensuales proporcionalmente.

**VECINDAD Y OTROS :** ( máximo 5 puntos )

- Por estar empadronado en el municipio de Padul.....1 punto.
- Por estar empadronado en el municipio de Padul desde hace más de 3 años .....3 punto.
- Poseer el permiso de conducir BTP.....1 punto.

**VALORACIÓN SOCIAL.** Se establecerá en base a los siguientes criterios: ( máximo 1 punto ).

**Por estar desempleado:**

- Por cada mes 0,0275 a contar desde el fin de plazo de la presentación de solicitudes. Se acreditará con certificado expedido por la Oficina del SAE o fe de vida Laboral en su caso. ( hasta un máximo de 0.33 puntos )

**Hijos menores de 16 años:**

- Para hijos menores de 16 años o para hijos desempleados de 16 a 25 años inclusive que acrediten certificado de convivencia y del SAE de no trabajar ni percibir ayuda económica. (0, 11 por cada hijo, hasta un máximo de 0.33 puntos).

**Familia incompleta:**

- Por familia monoparental, acreditado por sentencia de separación o divorcio, o en su caso libro de familia donde conste la defunción de alguno de los cónyuges 0.33 puntos.
- Se valorará como asimilado a esta última situación cuando el cónyuge se encuentre en situación de desempleo, y se acredite con la correspondiente tarjeta de desempleo, puntuándose con igual criterio que el apartado anterior. ( 0.33 puntos )
- No se considerará familia monoparental la que se demuestre que aun sin estar casados o declarados pareja de hecho convivan en el mismo domicilio y este/a no acredite que se encuentra en desempleo.

**Incapacidades y minusvalías del conyuge o hijos/as:**

- Por incapacidad laboral de gran invalidez igual o superior al 65% , acreditada mediante reconocimiento legal de minusvalía del cónyuge o hijos hasta 0.66 puntos.
- Por minusvalía comprendida entre el 33% y el 64 % o incapacidad laboral absoluta del cónyuge o hijos 0.33 puntos.
- **Por hijos/as con enfermedades crónicas, tratamientos psiquiátricos que requieran una atención especial y que presenten certificado medico (0,33 puntos).**

-----  
**ENTREVISTA:** ( máximo 1,5 puntos )

Los Miembros del Tribunal realizarán una entrevista con preguntas relacionadas con la experiencia y con el puesto a desempeñar.

En caso de empate a puntos de los/as candidatos/as el criterio de desempate será el sorteo.